

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 245

VISTOS:

- 1 La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022
6. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
7. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- 1.El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.
- 2.Que la Dirección de Gestión de Personas se encuentra facultado para iniciar el proceso de descuento con un tope del 50% de sus remuneraciones mensuales, aplicando Reglamento Municipal Licencias Médicas (artículo 19).

DECRETO:

1. **DEVÉNGUESE, licencias Médicas años anteriores de los funcionarios municipales que se detallan a continuación.**

APELLIDOS	NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	MONTO A RECUPERAR
VERA ARANA	ANDRES	27/06/2023	11/07/2023	15	\$ 495,233
ALARCON SEPULVEDA	JOSE	28/06/2023	27/07/2023	30	\$ 699,876
DIONISSOPULOS CANALES	LESLIE	04/07/2023	05/07/2023	2	\$ 8,947
VALENZUELA CARDENAS	ALEJANDRA	04/07/2023	18/07/2023	15	\$ 450,550
CAMPOS QUEZADA	ALVARO	05/07/2023	12/07/2023	8	\$ 347,929
VARGAS CASTILLO	CAMILA	10/07/2023	30/07/2023	21	\$ 621,716
ZAMORA ALTAMIRANO	JANNETTE	12/07/2023	18/07/2023	7	\$ 131,817
VERA ARANA	ANDRES	12/07/2023	26/07/2023	15	\$ 495,233
VELASQUEZ CISTERNAS	CATALINA	13/07/2023	14/07/2023	2	\$ 8,893
VELASQUEZ CISTERNAS	CATALINA	17/07/2023	21/07/2023	5	\$ 166,776
CAMPOS QUEZADA	ALVARO	13/07/2023	27/07/2023	15	\$ 684,238
VEAS MUENA	GERARDO	17/07/2023	23/07/2023	7	\$ 133,951
VALENZUELA CARDENAS	ALEJANDRA	19/07/2023	29/07/2023	11	\$ 330,403
ZAMORA ALTAMIRANO	JANNETTE	24/07/2023	07/08/2023	15	\$ 443,987
SANTANDER VALENZUELA	IGNACIO	27/07/2023	28/07/2023	2	\$ 8,608
URZUA VEAS	MARIA PAZ	26/07/2023	28/07/2023	3	\$ 13,000
BIRCHMEIER AGUILER	FEDERICO	30/07/2023	27/10/2023	90	\$ 3,535,089
SANTANDER VALENZUELA	IGNACIO	31/07/2023	04/08/2023	5	\$ 69,424
VALENZUELA CARDENAS	ALEJANDRA	31/07/2023	10/08/2023	11	\$ 360,440
DIONISSOPULOS CANALES	LESLIE	31/07/2023	02/08/2023	3	\$ 13,421

TOTAL	\$9,019,531
-------	-------------

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

